

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

GRATITUD

La serie de artículos pedagógicos que en las columnas de esta revista viene publicando nuestro respetable Jefe, D. Manuel Yubero Fernández, forman un conjunto de acertadas y oportunas lecciones para el Magisterio que pueden servir de norma al educador, en la seguridad de que, al aplicarlas en la escuela, quedarán desvanecidas todas cuantas dificultades pudiera surgir en la práctica, aún al menos hábil en el ejercicio de la enseñanza.

Debemos, por tanto, inmensa gratitud a nuestro ilustrado Inspector; y al par que efusivamente le felicitamos por sus paternales consejos, le enviamos, en nombre de los maestros de la provincia, el más distinguido y afectuoso testimonio de agradecimiento por sus bellos trabajos literarios en pró de la cultura.

La obra de D. Manuel Yubero es muy digna de loa, porque sus lecciones son pura pedagogía práctica, que no siempre hemos podido saborear los maestros en los voluminosos tratados, bautizados con retumbantes títulos educativos, ni en conferencias con nuestros Jefes de otros tiempos.

D. Manuel Yubero ha llegado a la Inspección de primera enseñanza por derecho propio, por sus méritos adquiridos en la práctica escolar, y esto constituye una favorable circunstancia para el acertado cumplimiento de su elevado cargo y para que, por verdadero amor a los maestros y a la cultura popular, nos ofrezca el producto de

su saber, tanto en las visitas a las escuelas como en el humilde periódico de los maestros sorianos, que lleva por lema la defensa de la clase.

Lo que D. Manuel viene practicando no ha sido lo que otros Inspectores entendieron debería hacerse en obsequio a los maestros.

Bien es verdad que hoy la Inspección de primera enseñanza tiene distinto carácter que el que tuvo hasta pocos años há: pues mientras que ahora son frecuentes las visitas a las escuelas y el maestro está en directa relación con el Inspector por determinados servicios oficiales y consultas de orden profesional y hasta particular, antes se pasaban muchos años sin visita de Inspección, y los maestros apenas conocían a su Jefe ni tenían con él relaciones profesionales.

En aquellos tiempos no era raro encontrar Inspectores que «hacían miedo» a los maestros, y su visita era esperada con fuerte tensión de nervios, que ni aun permitían al educador la suficiente tranquilidad de ánimo para *confesar y comulgar* por si del examen verificado y de las torturas preparadas por las Juntas locales, el maestro tenía que *darse por muerto*, siquiera fuese «provisionalmente».

Hoy no ocurre así; y el maestro desea que su escuela sea visitada con frecuencia, porque, faltando la intervención de las Juntas locales en el régimen de la enseñanza, el Inspector y el maestro están, por lo general, identificados en cuanto al plan y marcha de la enseñanza, hallándose siempre dispuesto el Inspector a dar cuantos conse-

jos favorezcan al maestro y cuantas lecciones puedan convenirle para la mejor organización escolar y para conseguir que la enseñanza sea provechosa.

Podemos, pues, considerar hoy al Inspector como un padre cariñoso, como el maestro de los maestros; y por tanto, debemos desear que frecuentemente nos visite, porque su presencia nos dará ánimo para seguir, sin vacilaciones, por el camino escolar y sus lecciones nos facilitarán la resolución de importantes problemas educativos que suponíamos áridos o de incógnita imposible de despejar.

Mas no todos los Inspectores son como D. Manuel Yubero; no todos se preocupan tanto de las cuestiones escolares; no todos sienten tanto amor a los maestros; y porque el nuestro se distingue de modo tan ostensible en favor de la escuela y de la cultura del maestro, queremos que en estas columnas quede impresa nuestra gratitud, ya que de otro modo mejor no podemos demostrarle nuestro eterno reconocimiento.

X

Questiones profesionales

III

Para el ejercicio de la profesión de maestro como para el ejercicio de otras profesiones se requiere el contentamiento con la suerte, gobernando la imaginación para que no lleguemos a figurarnos que la situación de los demás es mejor que la nuestra. Y como la profesión e intensidad de los estudios, (muchos de los cuales no tendrán aplicación en la escuela), suelen producir más bien esas aspiraciones a puestos más brillantes y a residencias en grandes centros de población en o sus proximidades, hay motivos para entrever un verdadero fracaso en la mayor parte de los futuros maestros.

Tantas y tan bonitas asignaturas amueblarán el cerebro si se quiere, desarrollarán las facultades intelectuales del estudiante, pero no tendrán la virtud de disciplinarlas, esto es, de someterlas a una voluntad que vaya decididamente al cumplimiento de su misión. ¡Ni se estudiarán esas materias con el carácter que debieran tener en los centros que tan enfáticamente se denominan Escuelas Normales! Todo parece ordenado a la consagración de la lotería y al aumento de la rutina y de la confusión.

¿Para que habrán estudiado la historia de Cromwell, las ecuaciones de segundo grado, la

teoría musical, la lengua francesa, las particularidades de la elipse y la gimnasia sueca los que habrán de empezar su carrera en pueblos humildes y vivir en la sociedad de la gente campesina, tratando solamente con dos o tres intelectuales durante varios años?

Es verdad que el saber no ocupa lugar, pero hace gastar un tiempo precioso que dedicado a materias de más utilidad y de mejor orientación contribuirían a producir el gusto por la carrera y despertarían y sostendrían la vocación.

El examen de ingreso, según programas que hemos visto de diferentes normales, sería bastante como materia o conjunto de materias cuyos métodos, procedimientos y formas de adaptación a la escuela constituirían, por ejemplo, el primer año de la carrera; pudieran constituir el segundo año ejercicios burocráticos y administrativos relacionados con la enseñanza, sencillos experimentos de Física y de Química con aplicaciones a la industria y economía doméstica y trabajos manuales más convenientes; en el tercero conocimientos históricos de Pedagogía para deducciones de reglas útiles al desenvolvimiento de las facultades intelectuales del niño, formación de museos escolares, paseos escolares, desarrollo de iniciativas respecto a la procuración e invención de material escolar, organización escolar y legislación.

Y serían bastante esos tres años bien aprovechados, previo el examen concienzudo de ingreso, a la manera que se acostumbra en las academias militares.

La música tiene todavía su objeto por los cantos escolares, afinación del gusto y educación del oído; pero el Algebra, la Historia Universal, la lengua francesa y una Geometría y Aritmética desmesuradas ¿a qué conducen? ¿Para qué se ha de estudiar lo que no ha de tener aplicación a la escuela cuando en lo que ha de aplicarse hay tanto que meditar desde el punto de vista de la carrera?

La falta que se notaba en mucha parte del magisterio no era precisamente de conocimientos sino de conocimientos adquiridos con miras a la enseñanza primaria y de métodos y procedimientos eficaces para su adquisición por el niño; lo que extrañaba era que se dijese: «Aquí los niños no estudian Geometría porque no hay libros ni tenemos material», cuando el libro no hace falta y el material sobra por doquier; lo que parecía desesperante era que por un hábito de inconciencia se permitiese decir a los niños «Porla señal... etc.» como si *porla* fuese algo notable. Lo que se pedía era gusto por la profesión donde quiera que se ejerciese. Pero ¿más fárrago sin sustancia como dice la fábula...?

Lo que deseábamos todos era un arribo de profesores experimentados, que hubiesen vivido la escuela, más bien en pueblos de escaso vecindario que en ciudades populosas, para que

nos dijese como habían despertado sentimientos, grabado nociones y agitado espíritus de niños educados en un medio deficiente de cultura, cómo habían despertado la afición a la escuela, cómo se había conquistado simpatías o antipatías (que todo enseña), de aquellos padres y de aquellas autoridades.

La voz de la práctica tiene un ascendiente que en vano se buscará en todas las teorías por brillantes que se presenten. Esa es la razón del respeto que nos merece la edad y esa voz de la práctica es la que va a faltarnos, según todos los indicios.

Quisiéramos también que la preparación de los maestros fuese de tal modo que tuviesen siempre muy presente aquella máxima eterna. «No hagas a otro lo que no quieras para tí» y mirasen por tanto a sus alumnos como si fuesen verdaderos hijos en cuanto a procurarles con cariño y entusiasmo los recursos necesarios a su felicidad; que al aceptar el cargo mediante la consabida retribución prometiesen cumplir en todos momentos su palabra de honor, que sintiendo la Patria y no queriendo en manera alguna ser traidores a ella, gozasen en nobleciendo el alma de los futuros ciudadanos que se le habían confiado y que todos sus actos profesionales, inspirándose en un sentimiento religioso, se realizasen con tal rectitud que cuando fuesen llamados por Dios pudiesen decirle: «Señor, hemos procurado cumplir siempre según los talentos que nos habéis dado.»

Lo dicho: no bastan los conocimientos. Es preciso cultivar también la manera de aplicarlos desde el punto de vista de la primera enseñanza y despertar la voluntad del maestro al cumplimiento honrado de su misión.

T. O. DORO.

LA DE 1.100

Creemos que nuestra larga historia periodística, exenta de egoísmos, será testimonio irrecusable de que lo que digamos en este artículo se inspira en la equidad, la justicia y la razón y no arrimando el ascua a nuestra sardina; luego el que creyere que barremos para casa se equivocará, pues nuestro fin es el de razonar con lógica.

Otros más cucos y de mayor mundología, han llenado los periódicos profesionales de cifras, cálculos y proyectos de reparto, ya para aleccionar a los señores Ministro y Director general del ramo—que creemos sepan andarse solos—o bien con el indirecto propósito de que la categoría a que cada cual pertenece sacase la mejor tajada posible de las cantidades presupuestas para mejora de sueldos. Pues bien: nosotros hemos sabido contener nuestra pluma y nada

hemos dicho hasta que publicado el Real decreto de 19 del retropróximo mes, y hacemos constar que cuanto hoy exponamos no significa protesta y sí una ligera indicación (acaso ya tardía) para que los superiores jerárquicos antes citados vean de subsanar las desigualdades y contrasentido que tal disposición soberana encierra, si para ello hay tiempo como creemos lo habrá siempre que se quiera administrar recta e imparcial justicia.

Nadie podrá desdecirnos de que los parias del Magisterio nacional son los *interinos* y la *CENICIENTA* entre las diferentes categorías, la preterida, la de 1.100 pesetas. Hoy (y va dicho con satisfacción) los más antiguos de 625 pesetas, disfrutan el sueldo de 1.000; los que se lanzan a oposiciones y obtienen plaza, 1.100. ¿Merecen las cien pesetas de diferencia el sacrificio intelectual de hojear los libros, ni el desembolso que consigo lleva la estancia en la capital del distrito universitario en donde hay que gastar ahorros o anticipos? Creemos que no.

Por otra parte; los que de 625 pesetas pasan a mil, pueden dar besadas las cien pesetas que cobran menos que los de 1.100, porque en posesión de las mil pueden preferir un pueblo que se preste a hermanar los muchos años de práctica en el magisterio, con el relativo descanso que se merecen las canas, y así vemos lo han ejecutado ya algunos, prefiriendo, por ejemplo, Martialay a Cabrejas del Pinar o a Quintana Redonda. Luego puede decirse que esos antiguos de 625 nacieron con estrella, y los de mil ciento de hoy, estrellados, puesto que la ley les ha puesto un dique para que no descendan; ¿las canas de éstos no se merecen descanso ni sus muchos lustros de servicios nada que a los otros se concede? Pues la equidad no parece, y establecido un bien para una categoría, de justicia es hacerlo extensivo a las otras.

Respetuosamente suplicamos a los señores Ministro y Director general nos dispensen el que, por nuestro excaso criterio, no vislumbremos las razones en que han podido apoyarse para disponer que pasen 644 maestros de 1.375 a la nueva categoría de 1.500 y solamente 400 de 1.100 a 1.375. En nuestra miopía intelectual se destaca un error, una falta de proporcionalidad que atribuimos no sabemos decir a qué; si a favoritismo, a pasión, a inconsciencia o a defecto de obra humana; pues siendo más numerosa la categoría de 1.100 que la de 1.375, en justicia y en conciencia procedía se hubiera dispuesto en el Real decreto de referencia el paso de mayor número de 1.100 y en cantidad proporcional de 1.375 y no viceversa como aparece, faltando a las bases

fundamentales en que se inspira lo razonable.

No sirven argumentos en este dilema, pues hasta por razón del trabajo se merecía eso la de 1.100 sin menoscabo de la de 1.375, todos proceden del campo de la oposición con la no despreciable nota de que las escuelas de 1.375 tienen auxiliaría y el trabajo se reparte entre el director y el auxiliar, y la mayor parte de las de 1.100 son unitarias y todo el peso del trabajo recae sobre uno.

Es más: si los señores Ministro y Director general nos lo permiten, diremos que el Real decreto de 19 de febrero último, confirmó una anomalía, una "diferenciación que no debe existir y que, a nuestro pobre modo de entender, debieran haberse aplicado los primeros recursos igualando en justicia. ¿No deben reinar o imperar en la misma categoría los mismos derechos y deberes entre los individuos que la constituyen? Pues si así debe sentarse su principio, ¿por qué regla de tres ha de haber quienes cobren mayor sueldo, más por adultos y mayores emolumentos? Si todos son de igual categoría ¿qué razones se oponen a la igualación para que todos los de 1.100 perciban lo mismo? ¿Cuáles son los fundamentos legales para que muchos maestros de 1.100 (categoría diferente de la de mil) perciban igual que éstos por los conceptos de adultos y para material, en vez de, guardando mejor analogía, equipararlos a los de su misma categoría restableciendo así el imperio de la igualdad y de la justicia?

¿Se han dado cuenta en las alturas ministeriales de esta anomalía?

Decimos arriba que para gobernar atentos a la razón siempre hay tiempo, y ya que no se aplicaron los primeros recursos a establecer la equidad dentro de la misma categoría, la razón se impone y debe subsanarse el error.

Creemos que así procede, y por eso, humildemente suplicamos a los Superiores jerárquicos lleven esta indicación a la práctica, y consideren estas advertencias, no como protesta al Real decreto aludido, sino como una sana manifestación del más inepto de los maestros españoles en su deseo de perfeccionar tal disposición ministerial, si lo necesita, que creemos que sí ante el imperio de *lo igual dentro de la misma categoría*.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

FRAGMENTO DE UNOS APUNTES EN PREPARACION

La Gramática

La enseñanza de esta materia es difícil si ha de hacerse concienzudamente en toda su amplitud,

porque no es posible separada de la filosofía del lenguaje y ésta no se obtiene sino mediante conocimientos preliminares de las lenguas madres, del estudio comparativo de otras lenguas hermanas y de una experiencia grande ayudada por nociones psicológicas y lógicas convenientes. Pero la extensión que hemos de darle en la escuela nunca alcanzará esas proporciones, porque nunca habremos de salirnos fuera del repetido concepto de iniciación, que corresponde a todos los programas escolares de esta enseñanza.

Desde luego adviértase que con muy buen sentido las disposiciones vigentes dicen «Lengua castellana» comprendiéndose bajo esta denominación el grupo de Lectura, Escritura y Gramática, es decir, que la última viene a ser como el complemento de las otras dos y eso indica su definición más usual: *Gramática es el arte de hablar y escribir con propiedad y corrección. Leer es hablar lo escrito* por otro o por nosotros mismos. En la lectura se corrigen los vicios de pronunciación, se hacen ejercicios de las ideas gramaticales, y, cuando se pida a los niños la interpretación de lo leído se enmiendan los giros mal formulados o impropios, y se les dan otros mejores, más precisos, frases hechas y enunciados de pensamientos, cuya expresión no esté al alcance de los alumnos. Por ejemplo, hablando del respeto que siempre merecen las cartas de los particulares confiadas al correo, se les dirá: «Ese respeto se expresará así: *inviolabilidad de la correspondencia*». Se explica el sentido de la palabra *violar*, se ponen comparaciones con otras cosas que pueden ser *violadas* y se piden al niño algunos ejemplos en que pueda usar expresiones análogas. Se pasa después al sentido de la palabra *inviolabilidad*, descomponiéndola y haciendo ver el valor de la sílaba *in* que entra en una multitud de compuestos como *innoble*, *impuro*, *inseguro*, etc. Se le dice después al niño: dime los contrarios de *apreciable*, *capaz*, *religioso* y el niño, probablemente, dirá: *inapreciable*, *incapaz*, *inreligioso*. Se le corrige este último vocablo y se le advierte que la partícula *in* se sustituye a veces por la *i* solamente (*irreligioso*, *iletrado*), otras veces por la *a* (*amoral*, *atónico*). El hacer notar la composición de las palabras es de una gran utilidad para emplearlas después con provecho.

En esta asignatura no se debe prescindir del libro: tenemos uno oficial, que es la Gramática de la Real Academia y a él debemos atenernos en las definiciones y en la doctrina. El epítome puede considerarse el libro del alumno; el compendio será el libro del maestro. Podemos adquirir un tercer libro o hacerlo nosotros, en el que se tendrán preparados ejercicios gramaticales, como: frases en que falten nombres, adjetivos, verbos, solos o con su régimen, que el alumno suplirá después de preguntarle ¿qué es lo que falta?, o diciéndole: busca el nombre, el nombre bre rigiendo un genitivo, por ejemplo, coloca en su lugar el adverbio que parece corresponderle, etc.

Nos encontramos con esta asignatura de un modo parecido al que hemos hablado tratando de la geometría. En la escuela hay cosas y personas y esas cosas y personas tienen un nombre, y esas cosas o personas son muchas o pocas, cuatro, veinte, buenas, bonitas, útiles o inútiles, y aquí tenemos adjetivos determinativos y calificativos. Y algunas serán más bonitas que otras (cuestiones opinables) o será una la más bonita (grados comparativo y superlativo.) En lugar de decir de Paquito, que está a nuestra vista: «Paquito supo la lección», digo: «aquél supo la lección»: aquél está por el nombre Paquito, luego aquel es un *por el nombre* o un *pronombre*. Todas las cosas hacen algo: la manta *abriga*, el muro *sostiene*, los gatos *comen*, las pulgas *pican*, el cajón *contiene*; *abrigar*, *sostener*, *comer*, *picar*, *contener*, toda palabra que significa hacer algo es verbo. Vamos a ver Juanito, ¿qué verbo pondrías tú después de estas palabras: *Un vecino malo* ¿qué hace un vecino malo?—Estorbar.—Eso es.—Luego un vecino malo, estorba. Dime más verbos que acaben en ar y que Pablo los vaya escribiendo en ese tablón.—*Lavar*, *comprar*, *amar*, *sentar*, *altar*... Alto ahí: ¿no hemos quedado en que las cosas tienen nombre, y ¿no sabes tú que altar es una cosa?; luego altar será nombre y no verbo. Por lo demás, estamos bien: el que lava, el que compra, el que ama, el que sienta, *hacen* algo.

Sin que deje de hacerse el estudio de memoria en el libro reglamentario, pueden facilitarse al niño esas definiciones empíricas y esos procedimientos de análisis mediante los cuales el niño afina su discurso y asimila las ideas. No son medios técnicos, pero sí muy provechosos.

Las declinaciones y conjugaciones que constituyen la parte mecánica de la asignatura pueden recitarse a coro primero con los modelos a la vista y después sin modelos; han de conjugarse verbos regulares e irregulares y han de declinarse nombres, nombres y adjetivos, nombres y adjetivos con su régimen y pronombres personales separando el se del pronombre de tercera persona, aunque se considere su variante.

Durante las prácticas de escritura al dictado se aplican los conocimientos gramaticales y se adquiere alguno nuevo y con la lectura expresiva de prosa y verso y con la recitación de pequeños trozos verdaderamente clásicos, que se pueden confiar a la memoria, la declamación con monólogos y la representación de piezas teatrales, mas los trabajos de redacción que se confían a los alumnos, habremos completado la enseñanza gramatical.

El Inspector,
MANUEL YUBERO FERNÁNDEZ.

UNA FLOR MARCHITA

Cáliz, corola, estambres y pistilos se han agostado para siempre.

Mi inolvidable comprofesora, Natalia Molinero la Ren, maestra que fué de Lodares del Monte, ha muerto a los 23 años de edad, ha rendido el tributo de su vida a su larga enfermedad de 83 días de cama, cuando soñaba con ser opositora para asegurar su porvenir y el de sus desconsolados padres.

De tanta bellaza física, intelectual, moral y simpatía, solo queda en su amiga un imperecedero recuerdo.

Lectores amados: Una plegaria por el eterno descanso de la finada, os encarece vuestra agradecida y humilde servidora.

TEODOSIA SACRISTÁN HERNANDO.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Teniendo en cuenta que en el plazo señalado en la Real orden de 21 de febrero de 1913, si bien la generalidad de los maestros interinos que reunían las condiciones determinadas en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 solicitaron ser nombrados propietarios de escuelas nacionales de primera enseñanza de la antigua dotación de 500 pesetas, hoy elevada a 625, hubo, no obstante, otros muchos que bien por hallarse ausentes, bien por enfermedad u otras causas, no elevaron a su debido tiempo en el plazo determinado sus peticiones, según así tienen manifestado a este Ministerio; S. M. el Rey (q. D. g.) en virtud de lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Que en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta* los maestros y maestras que teniendo prestados servicios interinos con anterioridad a primero de julio de 1911, no hubieran solicitado figurar en las listas mandadas formar por la Real orden de 21 de febrero de 1913, podrán verificarlo dentro de dicho plazo, remitiendo a la Dirección General de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas, sus instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas en debida forma y en las que consten solamente los servicios prestados hasta el día 1.º de marzo de 1913 por ser ésta la fecha en que fueron cerradas las demás hojas de servicios de aquéllos que acudieron oportunamente y que obran en ese Centro Directivo.

2.º Una vez terminado el plazo señalado en el número anterior, la Dirección General de Primera enseñanza publicará en la *Gaceta* las listas por orden de totalidad de servicios, de los maestros y maestras que reúnan las condiciones exigidas para ser nombrados en propiedad, a fin de que los Rectorados procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 15 del Real decreto de 25 de agosto de 1911 y a lo que este Ministerio pueda ordenar respecto de provisión de plazas con la actual dotación de 625 pesetas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, etc. — Madrid, 2 de marzo de 1915. *Esteban Collantes*.

(*Gaceta* del 4.)

DE LA INSPECCION

Ha regresado a esta capital el Inspector de la Zona del Este, después de haber girado la visita ordinaria a las escuelas nacionales de Perdices, Moñux, Viana de Duero, Nepas, Borjabad, Nolay, Escobosa de Almazán, Borchicayada, Soliedra, Mombloña, Maján, Cañamaque, Fuentelmonge (niños y niñas), Velilla de los Ajos, Bliccos, Nomparedes, Castil de Tierra, Sauquillo de Boñices, Almarail, Zamajón, Villanueva de Zamajón, Tejado, Abión, Ledesma, Torlengua y Serón (niños y niñas).

— Con motivo de las oposiciones anunciadas, los señores maestros que hayan solicitado tomar parte en las mismas tendrán que pedir licencia al Rectorado, acompañando oficio de aceptación del suplente y con informe de la Junta local de primera enseñanza. La Inspección, a quien se enviará la petición así documentada, informará a su vez y remitirá todo lo actuado a la Superioridad. Conviene advertir que el apartado E de la regla 3.ª de la Real orden de 6 de Abril de 1908 dice: «Estas autorizaciones no podrán concederse más que una vez al año, y dos veces en años distintos, con derecho a la mitad del sueldo; las sucesivas serán sin sueldo alguno, efectuándose su ingreso en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio». De consiguiente, pidiendo para varios Rectorados, como hizo alguno, se expone a ver denegada la súplica de licencia en esos términos tan amplios, porque resultaría que la concesión equivaldría a conceder varias licencias en un año, lo que está prohibido. Alguna vez ha pasado, pero tal vez no se repita la suerte, si la Superioridad se fija en aquella disposición.

— Han sido informadas favorablemente

las instancias de los señores maestros de Cervón, Señuela, Sauquillo de Paredes, Nafría la Llana y Torre Vicente, solicitando licencia para ausentarse de sus residencias oficiales a fin de actuar en oposiciones.

NOTICIAS

Según leemos en un periódico profesional de Madrid, es un hecho *que no se pagarán las nóminas de resultados de 1914*; es decir, que no se abonarán los haberes de los maestros que no los percibieron en Diciembre último por haber tomado posesión o cesado, o no haber enviado a tiempo la documentación para ser incluidos en la nómina ordinaria de dicho mes.

— De un estudio hecho por el Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Instrucción pública, el número de escuelas en España, el 31 de Diciembre de 1914 era de 25.693.

De esos mismos datos se deduce que se eleva a unas 800 mil pesetas próximamente lo que debía destinarse a aumentar a 1.000 pesetas los sueldos de los antiguos maestros de 625 después de ascender los 1.500 que han ascendido.

— Se ha posesionado de su cargo de Profesor de Literatura de esta Escuela Normal de maestros, D. Fernando Menéndez. Enhorabuena.

— En esta provincia se hallan vacantes para proveerse interinamente las siguientes escuelas: Unitaria de niñas de la capital, Espejón, Montejo de Licerias, Carbonera, Toledillo y Villaseca Somera y Bajera.

— Ha tomado posesión de la escuela de Matute y Sepúlveda, D. Miguel Ramos.

— En la *Gaceta* de ayer se anuncian los concursos rápidos de los Rectorados de Granada y Oviedo.

El plazo para solicitar es de diez días y las hojas de servicios se cerrarán en 1.º del actual.

— Por Real decreto de ayer se nombra Inspector general de enseñanza a D. Eduardo España y García, ex-Diputado a Cortes.

— La *Gaceta* de ayer publica un Decreto relativo al ingreso, ascenso y traslado en

el cuerpo de Inspectores de primera enseñanza. Lo publicaremos en el número próximo.

— Ha cesado en la escuela de Toledillo, por clasificación, nuestro estimado amigo D. Cándido Calonge.

Celebraremos que la pensión pasiva la disfrute muchos años.

— El plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones libres de este Rectorado termina el 26 del actual.

— Por Real orden de 6 de febrero último publicada en el *Boletín Oficial* del Ministerio del 16, se dispone que, cuando en oposiciones libres haya uno o varios opositores que tengan igual puntuación que el último que obtenga plaza, se amplíe el número de éstas hasta darles colocación.

— La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha concedido la pensión de 315 pesetas anuales a doña Aurora Sanz Díaz, viuda de D. Julián de las Heras, maestro que fué de Gallinero, en esta provincia.

— Le ha sido concedida la jubilación por edad a D. Jacinto T. Sanz, maestro de Esteras de Medina.

— Los señores maestros y maestras ascendidos a mil pesetas, que no lo hayan verificado ya, deben apresurarse a enviar sus títulos administrativos a la sección para que sean diligenciados con el nuevo sueldo.

— A los maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de Julio de 1911 que no hubieran solicitado figurar en las listas mandadas formar por la Real orden de 21 de febrero de 1913, se le concede 15 días de plazo para solicitar ser incluido en dichas listas. Los que ya figuren en éstas no tienen necesidad de volver a solicitar la inclusión.

— En la librería de Santa Teresa (Canalejas 30, Soria), se hallan de venta «El anuario del maestro para 1915» por D. Victoriano F. Ascarza y «Memorandum del maestro» por García Alía, al precio de 2 pesetas y 1'50 ejemplar respectivamente.

También se halla de venta el Almanaque «Bayllie-Baylliere», al precio de 1'50 pesetas.

CORRESPONDENCIA

L. D. Villar del Campo; E. T. Moñux.—Remitidos impresos.

P. T. Montuenga.—Recibido.

L. B. Villar del Campo; M. V. Velilla; A. C. Berlanga.—Contestadas cartas.

L. B. Villar del Campo.—Entregados presupuestos.

M. P. M. Navaleno; V. G. Alcózar.—Entregadas hojas.

J. D. Villaverde.—Entregado expediente.

A. M. Señuela.—Entregado estado.

C. A. Cuevas de Aylón.—No los han mandado aún.

V. N. Gómara.—Hice tu encargo.

L. de la B. Valdenebro; M. V. Velilla; M. las H. Velamazán.—Remitidos impresos.

R. C. Jaray; T. T. Valdelagua; V. R. Gómara; R. N. Fuentelárbol; R. J. Espajo; V. M. Leria; M. B. Jodra do

Cardos; M. P. M. Navaleno.—Contestadas cartas.

V. G. Alcózar.—Servido.

P. de M. Navas Valdelinares.—Entregado expediente

M. R. Rejas.—Entregada hoja.

T. M. Cañamaque; I. M. Villaseca; E. M. Alameda

J. G. Carrascosa d' Abajo; J. M. Torremocha; V. V.

Llora de Kanes.—Remitidos impresos.

D. M. Pozalmiro.—Servido.

G. L. Alcózar.—Recibido.

B. V. Bocigas.—Se mandarán a Langa.

J. V. Modamio.—Recibido.

J. O. Retortillo.—No han librado sus haberes. Se le mandarán como indica.

J. D. Alcubilla.—Se mandaba a Pinilla.

P. P. Escobosa.—Entregadas hojas.

A. P. Santa Cruz de Yanguas.—Entregados presupuestos.

H. E. Tardajos; J. M. Escobosa; J. O. Quiñonera.—Entregados presupuestos.

E. N. Alameda; T. O. Diustes; E. P. Rebollosa.—Devueltas hojas.

S. C. Peroniel; L. G. Almenar; V. G. Valdanzo; J. M. Torraño; D. B. Castilruiz.—Devueltos títulos.

A. M. Escobosa.—Presentados los títulos pero no se han podido recoger los anteriores.

E. N. Retortillo; J. V. Modamio; M. G. Corpá; P. V. Bocigas; G. L. Alcózar G. B. Miño de Medina.

T. P. Armejún; P. S. Fuentes; H. A. Somaán; M. B. Jodra; E. G. Arenillas; P. P. Escobosa; F. P. Torrevente. Contestadas cartas.

S. A. Taroda; E. B. de M. Canos; F. S. Alconaba; T. M. Cañamaque; F. M. Peralejo; M. R. Rejas; F. A. Reznos; N. V. Sueca.—Devueltas hojas certificadas.

J. L. Fuentelmonge.—Devuelto título.



De venta en la Librería de «Santa Teresa» CANALEJAS, 30, SORIA

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más *ameno*, más *genial* y más *pedagógico* que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Disponible.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.